




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Idiomas
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico, 4 de febrero de 2022, consistente en 8 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de estudiantes y matrículas, nombre de personal administrativo, págs. 2, 4, 5.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Carmen Báez Velázquez



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	2/06/2022 Acta de sesión No. 26/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

En la ciudad de Xalapa-Enríquez-Veracruz, siendo las doce horas del Viernes 4 de Febrero de 2022, y en apego al Acuerdo Rectoral emitido por la Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González, con fecha 28 de abril de 2020, los CC. integrantes del H. Consejo Técnico: Mtra. Carmen Báez Velázquez, Directora de la Facultad de Idiomas; Mtro. Carlos Núñez Mercado, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enseñanza del Inglés; Dr. José Fernando Alarcón González, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Lengua Inglesa; Lic. Raúl Hernández Córdoba, Jefe de la Licenciatura en Lengua Francesa; Dr. Óscar Manuel Narvárez Trejo, Coordinador de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera; Dra. Irene Marquina Sánchez, Representante de la Licenciatura en Lengua Francesa; Dr. Copérnico Fernando Pereyra Centella, Consejero Maestro; Alfredo Domínguez Roldán, Consejero Alumno; Esther Isabel López Uscanga, Consejera Alumna Suplente; Lic. Dora Luz Aguilar García, Secretaria de la Facultad de Idiomas; dan inicio a la sesión virtual bajo el siguiente orden:-----

1.- Designación de académico que cubrirá de manera interina la plaza vacante temporal como Docente de Tiempo Completo para el periodo escolar febrero-julio 2022, en la Licenciatura en Lengua Inglesa, en tanto que dicha plaza es convocada para ser ocupada por quien obtenga el mayor resultado mediante examen de oposición-----

1.1 Designación de académico que cubrirá de manera interina la plaza vacante temporal como Docente de Tiempo Completo para el periodo escolar febrero-julio 2022, en la Licenciatura en Lengua Inglesa, en tanto que dicha plaza es convocada para ser ocupada por quien obtenga el mayor resultado mediante examen de oposición. En atención a la circular 05/2015 emitida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, en donde se indica que las asignaciones se lleven a cabo con oportunidad, eficiencia y transparencia, el H. Consejo Técnico llevó a cabo las evaluaciones curriculares, para su presentación y validación correspondiente, resultando la asignación de la siguiente manera:

ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO INTERINO ASIGNADO
Dra. Érida Sánchez Cruz Cubre el perfil convocado Con fundamento en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico

Se hace hincapié en que la fecha de contratación y pago del Técnico Académico de Tiempo Completo interino designado, procederá a partir de la fecha en que inicie actividades, dicha fecha deberá ser corroborada con la Dirección de la Entidad-----

4.- Solicitud de Aval de Reporte General de Tutorías-----

4.1 Solicitud de Aval de Reporte General de Tutorías. El Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez, Coordinador de Tutorías de la Licenciatura en Lengua Inglesa de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el Aval del Reporte General de Tutorías del programa Licenciatura en Lengua Inglesa correspondiente al periodo agosto 2021-enero 2022. Señala que en el Reporte General anexo se



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

encuentran los siguientes elementos de la actividad tutorial en el programa: 1) número de estudiantes que el tutor académico tiene asignados como tutorados; 2) número de estudiantes que el tutor atendió; y 3) número de estudiantes que el Coordinador validó, producto del registro de informes de sesiones tutoriales en el SIT, así como la validación del diseño de un curso PAFI Estrategias para el estudio en línea de la lengua inglesa. Asimismo, informa que debido a cuestiones de factibilidad, los Reportes por Tutor Académico, Reporte por tutorado, Tutorados reportados en riesgo en el periodo agosto 2021 – enero 2022 (35), Estudiantes con cero sesiones debido al ausentismo y falta de comunicación tutor-tutorado (28), así como Cambios de tutor y bajas de tutorados (3), han sido enviados a la Secretaría de la Facultad vía correo electrónico, con copia para la Dirección y la Jefatura de Lengua Inglesa, para su conocimiento y valoración. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

2.- Solicitud de Exención de Examen Profesional-----

2.1 Solicitud de Exención de Examen Profesional. El C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, solicita al H. Consejo Técnico la exención del Examen Profesional de la Licenciatura por haber cubierto el 50% de los créditos de la Maestría en Docencia de la Lengua Inglesa, que imparte la Universidad IVES, campus Xalapa. Anexa copia de la constancia de estudios correspondiente. Los miembros del H. Consejo Técnico aprueban la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

3.- Solicitud de aval para inscribir y cursar el período once en la Licenciatura en Lengua Inglesa. -----

3.1 Solicitud de aval para inscribir y cursar el período once en la Licenciatura en Lengua Inglesa. El C. **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO** de la Licenciatura en Lengua Inglesa, solicita al H. Consejo Técnico el aval para para inscribir y cursar el período once en la Licenciatura en Lengua Inglesa. Señala que las EE que necesita inscribir son las EE Experiencia Recepcional, Seminario de Redacción para el Trabajo Recepcional y una optativa final. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud del C. **N5-ELIMINADO** tomando en consideración su avance crediticio. Recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

4.- Solicitud de aval de Reporte General de Tutorías-----

4.1 Solicitud de aval de Reporte General de Tutorías. El Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez, Coordinador de Tutorías de la Licenciatura en Lengua Inglesa de la Facultad de Idiomas, solicita al H. Consejo Técnico el aval del Reporte General de Tutorías del programa Licenciatura en Lengua Inglesa correspondiente al periodo agosto 2021-enero 2022. Señala que en el Reporte General anexado se encuentran los siguientes elementos de la actividad tutorial en el programa: 1) número de estudiantes que el tutor académico tiene asignados como tutorados; 2) número de estudiantes que el tutor atendió; y 3) número de estudiantes que el Coordinador validó, producto del registro de informes de sesiones



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

tutoriales en el SIT, así como la validación del diseño de un curso PAFI Estrategias para el estudio en línea de la lengua inglesa. Asimismo, informa que debido a cuestiones de factibilidad, los Reportes por Tutor Académico, Reporte por tutorado, Tutorados reportados en riesgo en el periodo agosto 2021 – enero 2022 (35), Estudiantes con cero sesiones debido al ausentismo y falta de comunicación tutor-tutorado (28), así como Cambios de tutor y bajas de tutorados (3), han sido enviados a la Secretaría de la Facultad vía correo electrónico, con copia para la Dirección y la Jefatura de Lengua Inglesa, para su conocimiento y valoración. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

5.- Solicitud de aval de Plan de Trabajo del Sistema Institucional de Tutorías de la Licenciatura en Lengua Inglesa-----

5.1 Solicitud de aval de Plan de Trabajo del Sistema Institucional de Tutorías de la Licenciatura en Lengua Inglesa. El Mtro. Cliserio Antonio Cruz Martínez, Coordinador de Tutorías de la Licenciatura en Lengua Inglesa, solicita al H. Consejo Técnico el aval de Plan de Trabajo del Sistema Institucional de Tutorías de la Licenciatura en Lengua Inglesa, correspondiente al periodo febrero-julio 2022. Informa que en el Plan se encuentran los siguientes elementos: 1) diagnóstico detallado con estadísticas del SIT de nuestro programa educativo, correspondiente al periodo escolar agosto 2021 – enero 2022; 2) objetivos y acuerdos generales tomados en juntas con todos los tutores académicos; 3) guion de sesiones de acuerdo con el avance crediticio de los estudiantes; 4) instancias de apoyo para los tutorados; 5) y una agenda de reuniones de tutores académicos. Señala que esta información ya ha sido valorada y avalada por los tutores académicos, ya que por medio de correo electrónico se les envió una versión final para validación del Plan de Trabajo. Comenta que, en términos generales, el Plan representa el desarrollo favorable y paulatino del quehacer tutorial en Lengua Inglesa, pues los números de atención a mejorado y los índices de tutorados sin tutor académico han disminuido considerablemente. Finalmente, comenta que, en general, la atención ha mejorado después de dos años de trabajo en línea. Informa que la presente información contribuye al mantenimiento de un registro del Sistema Tutorial en el programa educativo Lengua Inglesa. Los miembros del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

6.- Solicitud de aval de dos prestadores de Servicio Social-----

6.1 Solicitud de aval de prestador de Servicio Social. El Dr. Enrique Vez López, Coordinador el programa del Doctorado en Estudios del Lenguaje y Lingüística Aplicada solicita al H. Consejo Técnico el aval de dos prestadores de Servicio Social para auxiliar a esta Coordinación en las siguientes actividades: Apoyo en eventos académicos y culturales, en seguimiento de estudiantes y egresados, en la organización de eventos, en la colecta y archivo de evidencias de eventos, cursos, etc., en la difusión del programa, en la captura de datos, fotocopiado, elaboración de oficios, y llenado de formatos, en la revisión de archivo y materiales, en control de inventario de la Coordinación, en logística, en la actualización de plataforma CONACyT, en la comunicación con estudiantes y miembros del NAB, en la atención al público y apoyo con la página del programa y redes sociales. Los miembros



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

del H. Consejo Técnico avalan la solicitud y recomiendan a la Secretaria realizar los trámites correspondientes.-----

7.- Solicitud de estudiante del Doctorado en Estudios del Lenguaje y Lingüística Aplicada-----

7.1 Solicitud de estudiante del Doctorado en Estudios del Lenguaje y Lingüística Aplicada. El **N6-E** **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO** estudiante del Doctorado en Estudios del Lenguaje y Lingüística Aplicada de la Facultad de Idiomas, informa al H. Consejo Técnico sobre un problema que está trascendiendo desde el mes de diciembre del 2021, el cual corresponde a la omisión de respuesta por parte del Área administrativa ante la **N9-ELIMINADO 1** y de la que ha estado insistiendo en que le sea emitida la respectiva orden de pago para dar solución definitiva a los adeudos pendientes de dos periodos atrasados de los que no pudo ni supo cómo realizar los pagos a través del aplicativo "miUV", porque no tenía conocimiento de dicho procedimiento y no se le ocurrió preguntar por no validarlo como algo relevante, motivo por el cual se retrasó en los mismos; sin embargo, en el mes de diciembre del 2021 recibió una orden de pago, pero no estaba completo el requerimiento, por lo que se mantienen pendientes otros montos, por su parte no tiene inconveniente en emitir el pago a la brevedad posible, siendo así y en tanto que la persona mencionada en el área correspondiente no le atendió, solicitó a la Licenciada Dora Luz Aguilar García la debida atención a su a su problemática, y de la que le informa que hay problemas en el "sistema" y otras razones. El **N11-N10-ELIMINADO** señala que desconoce a qué sistema se refiere la Lic. Aguilar García, pero le preocupa que esta situación le genere retrasos, contratiempos o, peor aún, algún riesgo en su actual inscripción, porque no está convencido de la información variada que la Lic. Aguilar García le reitera y ya tiene todo listo para efectuar el pago total del adeudo citado y así evitar alguna afectación a su inscripción el cuarto semestre del Doctorado en Estudios del lenguaje y Lingüística Aplicada en esta misma casa de estudios, por lo que, atentamente pide se le emita la orden de pago a la brevedad posible y así se le resuelva la problemática que aquí manifiesta. La Lic. Dora Luz Aguilar García, Secretaria de la Facultad de Idiomas, informa que el 14 de diciembre del 2021 envió al **N12-ELIMINADO 1** un mensaje solicitando la regularización de sus adeudos de periodos anteriores, en seguimiento a las indicaciones de la Dirección de Posgrados, sin que recibiera respuesta para apoyar en tiempo y forma al estudiante. Comenta que el 23 de enero del 2022 recibió un mensaje vía correo electrónico del **N13-ELIMINADO** **N14-E** quien le indica que, en atención a la recomendación del Dr. Enrique Vez López, Coordinador del Doctorado en Estudios del Lenguaje y Lingüística Aplicada, se comunica para dar seguimiento a su situación para cubrir a la brevedad el monto de los pagos restantes de colegiatura y/o inscripción de periodos pasados y al mismo tiempo cubrir la inscripción total del cuarto semestre del Doctorado en Estudios del Lenguaje y Lingüística aplicada, para lo cual se estuvo comunicando desde diciembre del 2021 con la **N15-ELIMINADO** sin obtener respuesta ni solución a ello, por lo que solicita a la Lic. Aguilar García, se sirva a brindarle apoyo en atención a su solicitud y despejar esta situación a la brevedad posible para evitarle contratiempos u otros inconvenientes. La Lic. Aguilar García informa que el 24 de enero del presente, respondió al Mtro. Moreno Mata que la Secretaría de la Facultad se encontraba en proceso de emitir los formatos de pago correspondientes, puesto que el sistema de



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA Facultad de Idiomas

emisión cambió a partir del 17 de enero del presente y que, en cuanto fuera posible generarlos, la C. N17-ELIMINADO se los haría llegar por medio electrónico. La Lic. Aguilar García comenta a los miembros del H. Consejo Técnico que el sistema de emisión de formatos de pago cambió puesto que ya no se generan desde el SIIU sino desde la plataforma SIRE, de reciente creación, y que en el Departamento de Ingresos UV aún no terminan de cargar la información de los estudiantes de posgrados. Señala que el 2 de febrero del presente año, el N16-ELIMINADO 1 le contactó nuevamente solicitando amablemente la emisión de su orden de pago por los conceptos de inscripción al cuarto semestre del doctorado en estudios del lenguaje y lingüística aplicada, y otro para los adeudos que se le requieran, puesto que tenía listo el dinero, y solo requería la orden de pago; el N18-ELIMINADO 1 comentó que dicha solicitud es para evitar contratiempos y problemas en su inscripción puesto que desde diciembre he estado dando seguimiento a esta situación y no había recibido respuesta. La Lic. Aguilar García comenta que el mismo 2 de febrero respondió al N19-ELIMINADO 1 explicándole que, efectivamente, desde diciembre han estado atendiendo su caso en las diferentes instancias que corresponden; que como se le compartió en su momento, a través de la N20-ELIMINADO era necesario esperar al 17 de enero de 2022, fecha en la que se puso en marcha el nuevo sistema de emisión de formatos de pago; que, sin embargo, le informaron que aún no terminan de cargar la información de posgrados referente a pagos de periodos atrasados y que no habían indicado si se podía generar el formato de pago actual y esperar a que se cargara la información para regularizar pagos atrasados o si debían a esperar a que se pudiera regularizar lo atrasado y posteriormente llevar a cabo la inscripción al actual periodo y que en cuanto le indicaran lo procedente se lo haría saber enseguida vía correo electrónico. La Lic. Aguilar García señala que recibió pronta respuesta de parte del N21-ELIMINADO 1 señalando que le estaba preocupando mucho la situación, y que, si ya se podía emitir el formato de orden de pago, ya debería enviarle el mismo, toda vez que en el doctorado ya todos estaban inscritos, y señalando que, además, no le era posible ingresar a "MiUV", por lo que, atentamente pedía le enviara la orden de pago de forma conjunta o separada, pero a la brevedad posible. La Lic. Aguilar García ya no emitió respuesta puesto que el mismo día recibió el oficio de solicitud del Mtro. Moreno Mata, a través de la Mtra. Carmen Báez Velázquez, dirigido al H. Consejo Técnico de la Facultad de Idiomas. La Lic. Aguilar García comenta que los procesos de generación de formatos de pago no dependen únicamente de la Secretaría de la Facultad sino de otras instancias como la Dirección de Administración Escolar, Servicios Escolares y la Dirección de Ingresos. Los miembros del H. Consejo Técnico informan al N22-ELIMINADO 1 que, reiteran la información que se la he venido proporcionando desde la Secretaría de la Facultad de Idiomas por diferentes vías, y que, tal como se le ha explicado, desde la Secretaría de la Facultad de Idiomas se han tomado cartas en el asunto y se ha ido informando en tiempo y forma puesto que es un asunto que no puede resolver directamente la N23-ELIMINADO la Secretaria de la Facultad sino que obedece a cambios administrativos y de sistema institucionales.-----

Se da por terminada la sesión siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha y para constancia firman los asistentes.-----



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Facultad de Idiomas

Mtra. Carmen Báez Velázquez

Mtro. Carlos Núñez Mercado

Dr. José Fernando Alarcón González

Lic. Raúl Hernández Córdoba

Dr. Óscar Manuel Narváez Trejo

Dra. Irene Marquina Sánchez

Dr. Copérnico Fernando Pereyra Centella

Alfredo Domínguez Roldán

Esther Isabel López Uscanga

Lic. Dora Luz Aguilar García

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de DPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."